



N° 93

LA PLATA, martes 15 de noviembre de 2005.

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 1729, PROMOVRIENDO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR AL PERSONAL DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, QUE SE DESEMPEÑAN EN LA CARRERA DE SEGURIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE COMUNICACIONES.
- * RESOLUCIÓN N° 1735, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA A PERSONAS QUE APORTEN INFORMACIÓN PARA DETENCIÓN DE PRÓFUGOS.
- * CIRCULAR DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA N° 1, REFERENTE A VIGENCIA DECRETO 1676/05.
- * CIRCULAR DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA N° 2, REFERENTE RECEPCIÓN DOCUMENTACIÓN DE VIÁTICOS PARA PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.
- * CIRCULAR DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA N° 3, REFERENTE PLAZOS PRESENTACIÓN RENDICIÓN FINAL DE CAJAS CHICAS Y PREST.
- * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTO.
- * PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN PARADERO. (●)
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 11 de noviembre de 2005.

Visto el expediente n° 21100-449.526/05 por cuyas actuaciones el Subsecretario de Información para la Prevención del Delito, propicia la promoción extraordinaria al grado inmediato superior del personal policial que se desempeña en la especialidad de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo previsto por el artículo 41 del Decreto n° 3.326/04 modificado por Decreto n° 3.436/04, reglamentario de la Ley n° 13.201, se encuentra en proceso de aprobación la Guía para el Desarrollo de la Carrera, mediante la cual se determinarán las condiciones, requisitos y procedimientos destinados a regular el ascenso de grado y promoción de nivel del personal, en cada una de las carreras de las Policías de la Provincia en base al cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 36 del citado cuerpo legal;

Que en orden a lo expuesto y conforme a los fundamentos vertidos a fojas 2 por el señor Subsecretario de Información para la Prevención del Delito, deviene oportuno y conveniente, resolver el ascenso de los agentes que han acreditado poseer la aptitud para su promoción al grado inmediato superior, con un destacado desempeño y compromiso en el ejercicio de sus funciones acorde la evaluación efectuada por las respectivas autoridades superiores del Organismo, en función del fortalecimiento institucional del área y la necesaria reorganización que permita la puesta en funcionamiento de la Superintendencia de Comunicaciones;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confiere las Leyes n° 12.155 (T.O. Decreto n° 3.206/04), n° 13.175, n° 13.201 y su Decreto Reglamentario n° 3.326/04, modificado por Decreto n° 3.436/04 y el Decreto n° 1.647/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promover en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, al grado inmediato superior, a partir del dictado de la presente, al personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires que se desempeña en la carrera de seguridad en la especialidad comunicaciones, cuyos datos de individualización se consignan como Anexo 1, que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 22, 36 y concordantes de la Ley n° 13.201, artículos 1 y 41 de su Decreto Reglamentario n° 3.326/04, modificado por Decreto n° 3.346/04 y artículo 1 del Decreto n° 1.647/05.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1729.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO 1

A SUPERINTENDENTE EL SIGUIENTE COMISIONADO

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase
1.	SILVA, Hugo Alfredo	13.909.185	1960

A COMISIONADO LOS SIGUIENTES INSPECTORES

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase
1.	ALBA, José María	14.250.322	1961
2.	GANDARELA, Juan José	14.382.628	1960

LA PLATA, 11 de noviembre de 2005.

Visto que por expediente 21.100–411.167/05 la Señora Graciela Panebianco de Agusti solicita al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires se ofrezca pública recompensa a fin de lograr la detención de Alejandro Javier Salaberry Gabarain y Marcelo de los Santos cuyas capturas fueran ordenadas por el Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo del Dr. Raúl Alberto Paolini en la causa N° 6368 (IPP N° 155.159) y cuyo cumplimiento tramita mediante IPP N° 175.940.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto nro. 2052/98, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto nro. 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que tal como opina la autoridad judicial a cargo de la investigación, resulta conveniente el ofrecimiento de pública recompensa a fin de obtener datos que conlleven a la detención de los nombrados prófugos cuyas capturas se ordenaron al sospecharse su participación en la comisión de hechos provisoriamente calificados como constitutivos de los delitos de homicidio agravado del que resultara víctima CRISTIAN AGUSTI, ocurrido el día 27 de octubre de 2003 en la ciudad de Mar del Plata, homicidio agravado en grado de tentativa, robo doblemente agravado por su comisión con armas y en lugares poblados y en banda;

Que pese al importante despliegue de medidas investigativas tendientes a sus detenciones no se han obtenido resultados, razón por la cual resulta menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información que permita su detención fijándose para cada caso un monto entre pesos CINCO MIL (\$ 5.000) a pesos TREINTA MIL (\$ 30.000) de acuerdo a la naturaleza de dicha información y el resultado que se logre para la aprehensión de los responsables;

Que por intermedio de la Dirección General de Asuntos Técnicos Policiales y Judiciales de la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial se han recabado los antecedentes del caso;

Que el Señor Subsecretario de Investigaciones en Función Judicial, considera viable la oferta pública de recompensa tal como se ha solicitado;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán presentarse ante los Señores Fiscales Generales de Cámaras de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida o ante la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad, sito en calle 2 entre 51 y 53, de La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfono (0221-429-3015);

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá el presente a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 13.175, Decreto 2.052/98 y Decreto 997/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFRÉCESE PÚBLICA RECOMPENSA, entre PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) y PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) a las personas que aporten información fehaciente mediante la que se logre la detención cuyos datos de filiación y hechos reprochados se publican como anexos I y II a la presente.

ARTÍCULO 2°.- El monto de la recompensa será distribuido solo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del decreto 2052/98, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°.- Quienes deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes podrán presentarse con reserva de identidad, ante los Fiscales Generales de Cámaras de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia o ante la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad a la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°.- Remítase copia de la presente con sus Anexos I y II a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar la difusión masiva de la presente resolución y sus anexos.

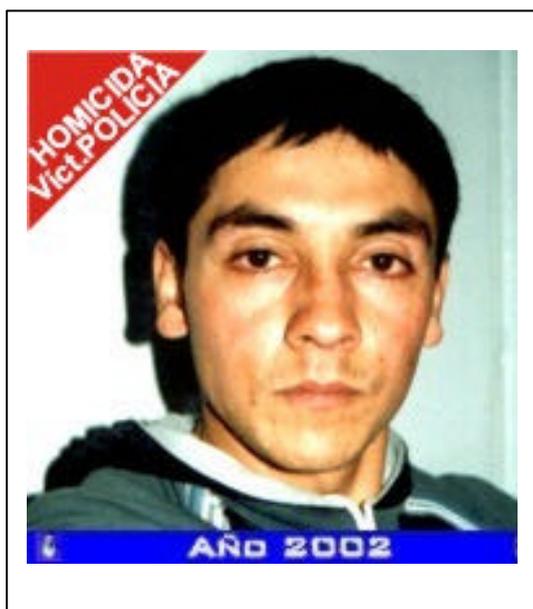
ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín Informativo. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 1735.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa en la cantidad de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), de conformidad a lo previsto por los Decretos 2052/98 y 997/03, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la localización y detención de **CARLOS MARCELO DE LOS SANTOS**, argentino, DNI N° 18.763.099, nacido el 9 de abril de 1976, hijo de Vilma Mercedes de Los Santos, último domicilio registrado en calle Sciocco N° 3331 de la ciudad de Mar del Plata, mantendría contacto con su pareja o esposa María de los Ángeles Guaymas quien trabajaría en Puerto Madero (Ciudad de Buenos Aires).

La orden de captura ha sido dictada por sospecharse su participación en la comisión de hechos provisoriamente calificados como constitutivos de los delitos de homicidio agravado del que resultara víctima Cristian Agusti, ocurrido el día 27 de octubre de 2003 en la ciudad de Mar del Plata, homicidio agravado en grado de tentativa, robo doblemente agravado por su comisión con armas y en lugares poblado y en banda.

Interviene el Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata (causa N° 6368 - IPP 155.159 e IPP 175.940).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámaras de cualquier Departamento Judicial de la Provincia o ante la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad, sito en calle 2 entre 51 y 53 La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfono 0221-429-3015.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del decreto 2052/98, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

ANEXO II

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA

BUSCADO



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa en la cantidad de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), de conformidad a lo previsto por los Decretos 2052/98 y 997/03, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la localización y detención de **ALEJANDRO JAVIER SALABERRY GABARAIN**, argentino, DNI N° 28.842.452, nacido el 18 o 19 de marzo de 1981 en Mar del Plata, hijo de Humberto Aníbal y/o Domingo José Lorenzo (f) y de Mirta Ofelia Plaza y/o Liliana Cristina Gabarain, el último domicilio registrado es el de República de Cuba 2466 de Mar del Plata y posiblemente el de Paso 825 de Ciudadela (Prov. de Bs. As.).

La orden de captura ha sido dictada por sospecharse su participación en la comisión de hechos provisoriamente calificados como constitutivos de los delitos de homicidio agravado del que resultara víctima Cristian Agustí, ocurrido el día 27 de octubre de 2003 en la ciudad de Mar del Plata, homicidio agravado en grado de tentativa, robo doblemente agravado por su comisión con armas y en lugares poblado y en banda.

Interviene el Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata (causa N° 6368-IPP 155.159 e IPP 175.940).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámaras de cualquier Departamento Judicial de la Provincia o ante la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad, sito en calle 2 entre 51 y 53 La Plata, Provincia de Buenos Aires teléfono 0221-429-3015.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del decreto 2052/98, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

CIRCULAR DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA N° 1

LA PLATA, 10 de noviembre de 2005.

Atento a la vigencia del Decreto N° 1676/05 que aprobara los Pliegos Únicos de Bases y Condiciones Generales y los Pliegos Tipo de Bases y condiciones Particulares, se solicita a la totalidad de las dependencias que formulen requerimientos con especificaciones técnicas particulares que, juntamente con el formulario de requerimiento, acompañen en el expediente el diskette o CD que contenga dichas especificaciones, a fin de poder publicarlos en Internet.

Podrán asimismo remitirlas a la siguiente dirección de mail: contrataciones@mseg.gba.gov.ar

Lo expuesto no exime a la dependencia de incluir en la pieza administrativa dichas especificaciones como habitualmente se viene realizando, debidamente firmadas y selladas.

**Cr. Jorge Horacio Amarfil
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Seguridad
Pcia. de Buenos Aires**

CIRCULAR DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA N° 2

LA PLATA, 14 de noviembre de 2005.

Objeto: Recepción de la documentación de viáticos para el Personal del Ministerio de Seguridad

SE REITERA Circular de fecha de 05 de abril de 2005, referente a la entrega de documentación de viáticos, se cumple en informar que tanto la Foja de Comisión como las planillas de rendición (por triplicado), debidamente firmadas, serán recibidas en el Departamento de Liquidación de Gastos e Inversiones, **hasta 15 días después de finalizada la misma. CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.-**

**Cr. Jorge Horacio Amarfil
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Seguridad
Pcia. de Buenos Aires**

CIRCULAR DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA N° 3

LA PLATA, 15 de noviembre de 2005.

Se lleva a conocimiento a todos los responsables de fondos de Cajas Chicas que en el último plazo para la presentación de la rendición final es el 15/12/05, aquellas dependencias que no cumplan en tiempo y forma con esta presentación, no estarán en condiciones de percibir la nueva asignación correspondiente al año 2006.

Así mismo a partir del día de la fecha toda las dependencias que perciban los PREST correspondiente de septiembre a noviembre inclusive, tienen un plazo no mayor a 7 (siete) días para presentar su rendición, caso contrario todos los pedidos serán pasados al ejercicio siguiente bajo la responsabilidad de cada administración.

**Cr. Jorge Horacio Amarfil
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Seguridad
Pcia. de Buenos Aires**

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 18.655 SALINAS, Marcelo Daniel, perteneciente a la Comisaría San Vicente 1ra., se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 07-11-05.-

Teniente Primero Legajo N° 23.360 TROMBINO, Pablo Maximiliano, perteneciente a la Comisaría San Vicente 1ra., se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 07-11-05.-

Teniente Primero Legajo N° 21.226 VERGARA, Leonardo Marcelo, perteneciente a la Subcomisaría Barrio Matera, que se le sigue por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 09-11-05.-

Teniente Primero Legajo N° 20.875 ACOSTA, Claudio Fernando, perteneciente a la Subcomisaría Barrio Matera, que se le sigue por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 09-11-05.-

Sargento Legajo N° 140.676 CARBALLO, Ramón Javier, perteneciente a la Comisaría Ensenada 1ra., se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 07-11-05.-

Oficial de Policía Legajo N° 131.143 CÓRDOBA, Ricardo Fabián, perteneciente al Área Servicio Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 106 inciso "d", 114 inciso "d" y 120 incisos "a" y "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 13-11-05.-

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Sargento Legajo N° 144.727 CANOURA, Marcelo Alejandro, perteneciente a la Comisaría Lanús 8va., que se le sigue por Inf. Art. 120 incisos "a", "b" y "l" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 16-05-05.-

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Oficial de Policía (Bs. As. 2) Legajo N° 235 MIÑIO, David Ezequiel, perteneciente a la Estación Policía Bs. As. 2 San Martín, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 11-11-05.-

Oficial de Policía Legajo N° 148.185 CAMIO, Raúl Horacio, perteneciente a la Comisaría San Miguel 1ra, que se le sigue por Inf. Art. 118 Inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 12-11-05.-

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

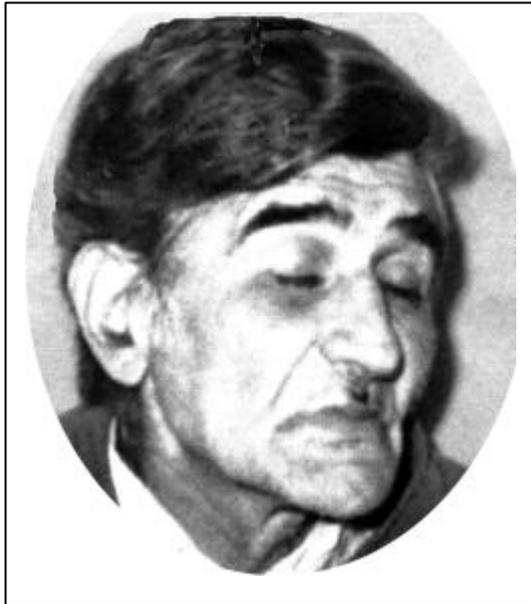
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- VEGA MARIO ALBERTO: Argentino, 60 años, estatura 1,60, delgado tez trigueña, pelo corto lacio negro entrecano, el mismo se ausentó del Hospital Sancholuz de la localidad de Laprida el día 4/01/05. Solicitarla Jefatura Departamental Azul (Comisaría Laprida). Interviene U.F.I. N° 5 a cargo del Dr. Francisco Javier Tourne del Departamento Judicial Azul, con sede en Olavarría. Causa N° 9623, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Cualquier dato de interés puede ser comunicado a la Dependencia instructora a los teléfonos 02284-421300 o a la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 de Olavarría, sita en calle Rufino Fal 2934, Tel. 02284-429695 en el horario de 07:30 a 13:30 horas. Expediente N° 21.100 – 450.702/05.

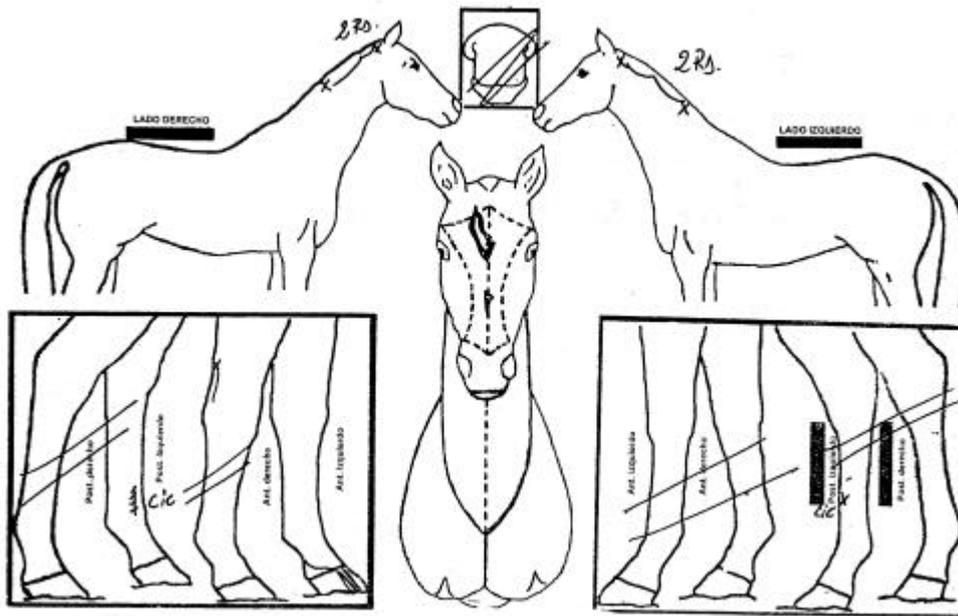




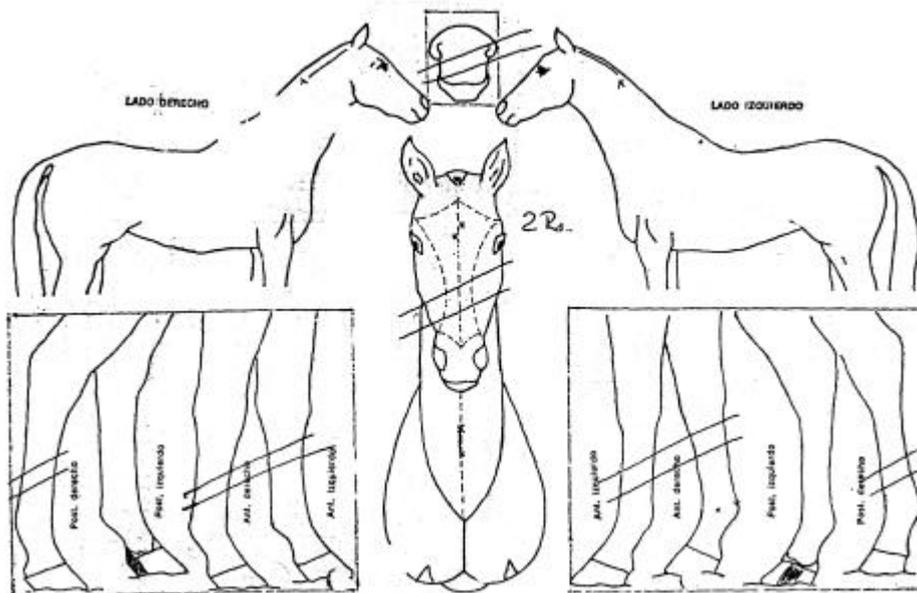
SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- GIACCARDI RICARDO HIPÓLITO: "ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda de cuatro equinos, una alazán tostado certificado identificadorio n° 23865 4331, la segunda, pelaje zaino dorado, certificado identificadorio n° S-0628, otra, pelaje alazán, certificado identificadorio n° 2868 4036, y la restante pelaje alazán, nacida en el año 1992. Solicitarla Comisaría La Plata 14ta. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 – 445.378/05.

"23865 4331"



"S-0628"



"2868 4036"

